



REF.: NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-21-LQ21 DENOMINADA “CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZAS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 36 MESES.”, PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS;

RESOLUCION EXENTA N° RESS3841

LOS ANGELES, 14 de Junio 2021

VISTOS; Estos antecedentes, Ordinario C73 N° 3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 21.289 sobre presupuesto del sector Publico año 2021; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Solicitud de Adquisición N° 3, folioBDSS140929, emitida por el Dpto. Gestión de las Personas del Servicio de Salud Biobío, quien solicita la actualización del Contrato Prestación de Servicios de Mudanzas para el Servicio de Salud Biobío, por el periodo de 36 meses.
2. Que, según el punto 16.1 de las Bases de la Licitación Pública ID 1057414-21-LQ21, denominada “Contrato Prestación de Servicios de Mudanzas para el Servicio de Salud Biobío, por el periodo de 36 meses” aprobada por Resolución Exenta N° 3635 de fecha 07 de Junio del 2021, señala lo siguiente:

“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante resolución exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones. La comisión estará integrada por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos del organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.”
3. Que, los **integrantes de esta comisión evaluadora** pasaran a ser **sujetos pasivos**, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 30 de Junio del 2021.
4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en Intención de Compra de la presente Gran Compra y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.
7. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-21-LQ21 DENOMINADA “CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZAS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 36 MESES.”, PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Sra. Claudia Machmar Ahumada, Run: 10.441.073-1, Jefa Depto. Capacitación y Formación del Servicio de Salud Biobío.

Sra. Veronica Mora Yañez, Run: 14.031.245-2, Encargada de la Unidad de Personal del Depto. Gestión de las personas del Servicio de Salud Biobío.

Sr. Cristian Montero Seguel, Run: 17.870.191-6, Encargado de la Unidad de Formación del Depto. Capacitación y formación del Servicio de Salud Biobío.



Firmado digitalmente por
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
Fecha 2021.06.14 14:37:19

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MANUEL HERBAGE ESCALONA

Distribución:

- Subdirector Administrativo Dpto. Recursos Físicos Y Financieros.
- Dpto. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Dpto. Administración Interna.
- Depto. Gestión De Las Personas
- A Los Integrantes De La Comisión.
- Dpto. Administración Interna.
- Oficina De Partes